UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

Tacuary esquina Palma – Telef.: (0786) 230.098 -231462 Pilar – Paraguay.

RESOLUCION Nº 443/2.010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DENOMINADO "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y OTROS" REALIZADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Pilar, 24 de agosto de 2.010

VISTO: La Ley 2.051/2003, de "CONTRATACIONES PUBLICAS" modificado por Ley Nº 3.439/2007.

El Decreto Nº 21.909/2003, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005, "Por el cual se Reglamenta La Ley Nº 2.051/2003 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, y,

CONSIDERANDO: Que el Art. 28 de la Ley 2.051/2003 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", textualmente establece que "Con base en el informe de evaluación, La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003 menciona sobre los criterios de adjudicación atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, donde textualmente establece que "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de conformidad con los documentos presentados por los oferentes en el Llamado a Concurso para los **"Servicios de Impresión de Programas de Estudios y Otros"** según Acta de Apertura de Sobres y el Informe de Evaluación elevado por la SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 de esta Institución sugiere adjudicar a la oferta más baja, y que reúna las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, los costos a abonar para los **"Servicios de Impresión de Programas de Estudios y Otros"** esta previsto dentro del presupuesto Institucional, Ejercicio Fiscal 2010, correspondiente a la Unidad de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar y se hallan enmarcados dentro del Programa Anual de Contrataciones Institucional, bajo la Modalidad de Contratación Directa.

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES – UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Concurso denominado **"Servicios de Impresión de Programas de Estudios y Otros"** conforme al Art. 28 de la Ley 2.051/2003 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, de acuerdo al precio total evaluado como el más bajo y que reúna las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones según el Informe de Evaluación, a la Empresa **"U Y D SERVICIOS Y VENTAS"** del Señor Udilio Palmerola Otazú con C.I.N° 1.609.329 y RUC 1.609.329-1.-

Art. 2°) Establecer el precio total de la Contratación para los **"Servicios de Impresión de Programas de Estudios y Otros"**, en la suma total de **Gs. 30.060.000 (Guaraníes treinta millones sesenta mil)**, de acuerdo al costo unitario de la oferta presentada por la Empresa **"U Y D SERVICIOS Y VENTAS"** del Señor Udilio Palmerola Otazú con C.I.N° 1.609.329 y RUC 1.609.329-1.-, las características y detalles técnicos solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a concurso denominado **"Servicios de Impresión de Programas de Estudios y Otros"**, según se detallan a continuación:

N°	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1.200	Unidad	Servicios de Impresión de Programas de Estudios, según especificaciones técnicas.	8.800	**10.560.000**
2	85.000	Unidad	Servicio de Fotocopia, según especificaciones técnicas.	200	**17.000.000**
3	2.500	Unidad	Servicio de Encuadernación, según especificaciones técnicas.	1.000	**2.500.000**
TOTALES					**30.060.000**

Art. 3°) Encomendar a la SUB Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección General de Contrataciones Pública para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comuníquese a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

Lic. María Teresa Quintana
Secretaria
F. Derecho y C. Políticas

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho y C. Políticas

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR